

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-jun.-22. A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que el apoderado de la parte solicitante allegó el trabajo de partición. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1273
Proceso: Sucesión (mínima cuantía)
Solicitantes: Luis Felipe López Vargas e Irma Lucia Vargas Molina
Causante: Carlos Farley Salazar
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00239-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, mediante memorial que precede el partidor designado allegó el trabajo de partición en virtud de lo dispuesto en proveído de fecha 10 de marzo de 2022; por tanto, se procederá al tenor de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 Código General del Proceso, confiriendo el traslado respectivo.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte solicitante mediante memorial del 23 de marzo de 2022 a todos los interesados en la presente sucesión del causante **CARLOS FARLEY SALAZAR, por el término de cinco (05) días**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d030034e19c005ae3898ca92ea5301983c4a2849c85050ead1a39a22cd8534cd**

Documento generado en 08/06/2022 02:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>